



Entregan pronunciamiento a la Secretaría de Salud a más de un año de retraso de la publicación del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible: Exigen su publicación inmediata.

- *Representantes de organizaciones civiles presentaron a la Secretaría de Salud un pronunciamiento firmado por más de 170 organizaciones y cerca de 300 personas académicas, especialistas y activistas exigiendo la publicación inmediata del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS).*
- *Advierten que su ausencia retrasa la implementación de políticas públicas fundamentales para garantizar el derecho a la alimentación adecuada.*
- *Exigen la instalación inmediata del SINSAMAC, transparencia en el proceso regulatorio y la protección del interés público frente a las presiones comerciales.*

Ciudad de México, 09 de junio de 2026. – A más de dos años de la publicación de **Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS)**, la falta de un reglamento continúa representando una omisión que limita la puesta en marcha de mecanismos institucionales indispensables para hacer efectivo el derecho a la alimentación adecuada en México.

Es por esto que, representantes de organizaciones de la sociedad civil acudieron el día de hoy a la Secretaría de Salud para entregar, mediante oficialía de partes, un pronunciamiento respaldado por organizaciones sociales, personas académicas, especialistas y defensoras de derechos humanos, en el que **solicitan la publicación inmediata del Reglamento de la LGAAS y acciones concretas para garantizar su implementación efectiva.**

Óscar Reséndiz, integrante de El Poder del Consumidor (EPC), explicó que la entrega del posicionamiento es un llamado para que este proceso no se postergue más, al tratarse de una obligación legal y una responsabilidad del Estado hacia millones de personas. “Hoy entregamos este pronunciamiento respaldado por más de 170 organizaciones sociales, académicas, campesinas y de salud, así como alrededor de 300 personas especialistas y defensoras de derechos humanos, porque a dos años de la publicación de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, no se cuenta con el Reglamento que permita hacerla efectiva. Esta omisión retrasa la consolidación de una política alimentaria nacional capaz de responder a problemas tan urgentes como la obesidad, las enfermedades crónicas, la desnutrición y la creciente dependencia alimentaria del país”.

La Secretaría de Salud, al ser cabeza de sector, tiene la obligación ineludible de liderar y publicar esta reglamentación, y de acuerdo con Artículo Segundo Transitorio de la Ley, se fijó un plazo máximo de 180 días hábiles para su expedición. Este plazo legal venció a finales de enero de 2025, es decir, este 2026, se acumula más de un año de retraso.

Por su parte, **Monseratt Téllez, de Semillas de Vida**, agregó que el Reglamento debe construirse en armonía con otros avances legislativos y de política pública relacionados con la salud, la alimentación y la soberanía alimentaria. “La publicación inmediata del Reglamento es indispensable, pero también lo es que su contenido sea coherente con los avances que México ha logrado en los últimos años en materia de alimentación, salud y protección del patrimonio



biocultural. Por tanto, debe armonizarse con las reformas constitucionales que fortalecen la soberanía alimentaria y protegen los maíces nativos, así como con las disposiciones sobre información clara y transparente para las personas consumidoras.”

Actualmente, México enfrenta un contexto internacional complejo y una fuerte dependencia alimentaria, por lo que la Ley y su Reglamento representan una oportunidad para avanzar hacia una política alimentaria integral que fortalezca la producción nacional, la protección de las semillas nativas, los sistemas alimentarios sostenibles y el acceso de toda la población a una alimentación adecuada.

Cabe recordar que la Ley contempla mecanismos de participación social como el Sistema Intersectorial Nacional de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad (SINSAMAC), un espacio de coordinación entre gobierno y sociedad para garantizar el derecho a la alimentación adecuada y que establece la coordinación entre las diversas instituciones del Estado, desde agricultura, la salud, medio ambiente, economía, que son fundamentales para un sistema alimentario saludable, justo y sustentable.

Al respecto, **Julieta Ponce, representante de la Alianza por la Salud Alimentaria (ASA)**, hizo un llamado a la Secretaría de Salud para actuar con responsabilidad institucional y cumplir las obligaciones constitucionales del Estado mexicano adquiridas con la reforma del 2011 y con la emisión en 2024 de esta Ley progresista: “La publicación inmediata del Reglamento de la LGAAS es una acción indispensable para hacer efectivo un derecho ya reconocido en nuestra Constitución. La Secretaría de Salud tiene la responsabilidad de ser garante de ese derecho y de liderar la construcción de políticas que protejan la salud de la población por encima de cualquier interés comercial. Hoy venimos a recordar que las luchas sociales han contribuido de manera efectiva en políticas para garantizar el derecho a la alimentación, y si las instituciones de gobierno lo obstaculizan, puede constituir violación por omisión del principio de garantía. Asimismo, exigimos la creación inmediata del SINSAMAC y el reconocimiento formal de los mecanismos de participación social contemplados en la Ley”.

Finalmente, los representantes de las organizaciones advirtieron sobre la importancia de blindar el proceso de elaboración del Reglamento frente a posibles conflictos de interés y de retomar ejercicios abiertos, transparentes y participativos con la sociedad civil, comunidades, personas productoras y academia.

Las organizaciones firmantes reiteraron su disposición para contribuir al proceso de construcción normativa y solicitaron que el Reglamento de la LGAAS sea publicado a la brevedad para evitar mayores retrasos en la implementación de políticas públicas fundamentales para la salud, la soberanía alimentaria y el bienestar de la población.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna – cel. 55-2271-5686

Diana Turner – cel. 55-8580-6525

Denise Rojas – cel. 55-1298-9928